

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 14856/2022 caratulado: "*Andrea Bécares Hinrichsen s/Solicitud acceso a inscripción de Concursos CEREP en cargo de J.T.P cátedras "Técnicas de Dibujo" y "Dibujo para Productos" - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN.

Que mediante VAR-CUY N° 92602/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la que propone la designación de la Prof. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. BECARES HINRICHSEN revista en esta dependencia en los cargos de: . **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interina**, para cumplir funciones en las asignaturas "*Técnicas de Dibujo*", "*Técnicas de Dibujo - optativa*", "*Dibujo para Productos*", desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 169/21-CD. . **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Técnicas de Dibujo*", "*Técnicas de Dibujo - optativa*", "*Dibujo para Productos*" ambos en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, Carreras de Diseño, según Resol. n° 1761/2016-CS, en prórroga de Licencia por Incompatibilidad desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 83/22-FAD. Cabe aclarar que correspondería la baja del primer cargo, al momento de la efectivización, por tratarse de la misma asignatura, asimismo correspondería la renuncia del cargo efectivo, al momento de la efectivización, por el mismo motivo.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 9 de agosto de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, a la Prof. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN (Legajo N° 28.283 - CUIL N° 27-25956411-0)

**Resol. N° 246**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DE CANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, para cumplir funciones en las asignaturas: "**Técnicas de Dibujo**", "**Técnicas de Dibujo - optativa**", "**Dibujo para Productos**", en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño, prorrogada su designación desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 169/21-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**", "**Técnicas de Dibujo - optativa**", "**Dibujo para Productos**", en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-**. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BECARES HINRICHSEN, Andrea Marcela
Documento Único	27-25956411-0
CUIL o CUIT	25.956.411
Legajo N°	28.283

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de setiembre de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" <b>Técnicas de Dibujo</b> "
2)	" <b>Técnicas de Dibujo -optativa</b> "
3)	" <b>Dibujo para Productos</b> "

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:


	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	" <b>Técnicas de Dibujo</b> ", " <b>Técnicas de Dibujo -optativa</b> " y " <b>Dibujo para Productos</b> "

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

**Resol. N° 246**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	50 %
153	Diseñador Industrial	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple


ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 246

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO